REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

JCMR / IAV / RGL / RDPVM / MAAN / maan.-

DECRETO EXENTO Nº 1868 /

CAUQUENES, 17 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. La deuda de patente comercial del SR. EDMUNDO DEL CARMEN ARIAS, RUT: [redacted] con giro comercial Frutas y Verduras, ROL: 200600, ubicada en Interior Mercado Municipal N° 65;

2. La presentación del SR. EDMUNDO DEL CARMEN ARIAS, RUT: [redacted] ante el Juzgado de Letras de Cauquenes, solicitando prescripción de deuda de los periodos comprendidos entre el 2° semestre de 2008 y el 2° semestre de 2015;

3. La resolución del Juzgado de Letras de Cauquenes, Causa Rol: C-468-2019, caratulado Arias /Ilustre Municipalidad de Cauquenes, que determina la prescripción del monto adeudado por concepto de patente Comercial correspondiente al 2° semestre de 2008 y 2° semestre de 2015;

4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, con sus modificaciones posteriores;

5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

6.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- La resolución del Juzgado de Letras de Cauquenes, causa Rol: C-468-2019, caratulado Arias/Ilustre Municipalidad de Cauquenes, que determina la prescripción del monto adeudado por concepto de patente comercial correspondiente al periodo 1° 2008 al 2° 2015;
- Que esta entidad edilicia acata las resoluciones emitidas por los tribunales de justicia;

D E C R E T O :

1.- ACÁTESE, la sentencia ejecutoriada por el Juzgado de Letras de Cauquenes por concepto de prescripción de deuda en causa Rol C-468-2019, de patente comercial Rol 200600, interpuesta por el Sr. EDMUNDO DEL CARMEN ARIAS, RUT: [redacted] con giro comercial Frutas y Verduras, ubicada Interior Mercado Municipal N° 65;

2.- CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2008 y el 2° semestre de 2015 que asciende a la suma de **$ 517.009,** de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre de 2008 y el 1° semestre de 2015 que asciende a la suma de **$ 478.896.**
- El valor correspondiente al 2° semestre del 2015 que asciende a la suma de **$ 38.113**, de los cuales **$ 22.293** correspondiente a contribución de patente y **$ 15.820** a Derecho de Aseo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- ✓ **Interesado (Contribuyente)**
- ✓ **Oficina de Partes**
- ✓ **Asesoría Jurídica**
- ✓ **contabilidad**

Contabilidad
Archivo patentes comerciales ✓